

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2740/22

AYUNTAMIENTO DE NARRILLOS DEL ÁLAMO

A N U N C I O

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2022, ha aprobado inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio 2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho RDL, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 22 del citado artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el días siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones de conformidad con lo previsto en el art. 169 de dicho texto legal, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Narrillos del Álamo, 16 de diciembre de 2022.

El Alcalde, *Eleuterio Prieto Marcos*.